

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### 20454 FUNDACIÓN BBVA

Convocatoria de ayudas a la Creación en Videoarte

Las Ayudas de la Fundación BBVA a la Creación en Videoarte son expresión de su compromiso con el desarrollo del Arte y la Cultura, iniciando una línea de actividad orientada al apoyo recurrente a la Creación en Videoarte y en el espacio digital de internet, con los objetivos de promover la creación de obras de videoarte realizadas por videoartistas españoles, fomentar la experimentación e innovación en la creación audiovisual, y favorecer la difusión de las obras resultantes.

Se concederán 10 ayudas de contenido económico, que deberán destinarse íntegramente a la producción de la obra, con un importe bruto máximo de 30.000 euros cada una, de cuyo importe se detraerán las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable.

La obra de videoarte deberá producirse en un plazo máximo de un año desde que el beneficiario reciba el primer pago de la ayuda.

Solicitantes: Los solicitantes serán videoartistas españoles, sin límite de edad. Cada solicitante podrá presentar una única solicitud.

Objeto: Los proyectos que se presenten deberán ser originales e inéditos y estar presididos por un carácter claramente innovador. Los proyectos presentados a esta convocatoria no podrán tener otras fuentes de financiación distintas de la solicitada.

Solicitudes: Las solicitudes serán cumplimentadas en los formularios facilitados por la Fundación BBVA en su página web: [www.fbbva.es](http://www.fbbva.es) y se enviarán por correo electrónico a la dirección [ayudas-audiovisuales@fbbva.es](mailto:ayudas-audiovisuales@fbbva.es).

La solicitud comprenderá la siguiente documentación:

- Título del proyecto y breve resumen del mismo.
- Descripción del proyecto, incluyendo base teórica y de investigación, objetivos, consideraciones sobre el lenguaje visual y metodología de trabajo.
- Documentos gráficos del proyecto: fotografías, dibujos, storyboard, infografías, otros.
- Presupuesto desglosado, incluyendo el concepto de honorarios de producción de la obra y derechos de autor. El concepto de honorarios de producción de la obra y derechos de autor no podrá superar el 30% del presupuesto.
- Plan de producción, detallando el trabajo a desarrollar en las distintas fases.
- Calendario de ejecución.
- Relación de necesidades técnicas.
- Curriculum vitae.

- DVD en formato PAL conteniendo un máximo de tres obras de videoarte anteriores.

- Declaración firmada del solicitante de que el proyecto es original y posee los derechos de propiedad intelectual.

- Fotocopia del DNI.

- Certificación Tributaria que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en su caso. (Ver Bases y Preguntas frecuentes).

- Certificado de residencia fiscal.

Los materiales que no puedan ser adjuntados electrónicamente serán enviados por correo postal a la sede de la Fundación BBVA a cualquiera de las dos direcciones que se indican en las bases.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes es del 8 de mayo de 2014 al 30 de julio de 2014, a las 20.00 h., hora peninsular.

Procedimiento, resolución y concesión de la ayuda: En las bases se detalla el procedimiento de selección de los proyectos, resolución de la convocatoria, y demás condiciones de la concesión de la ayuda.

Pueden consultarse las bases de la convocatoria, y demás información complementaria que incluye un apartado de preguntas frecuentes, así como los pertinentes formularios en el apartado correspondiente a Convocatoria de Ayudas a la Creación en Videoarte en la página web de la Fundación BBVA ([www.fbbva.es](http://www.fbbva.es)).

Bilbao, 19 de mayo de 2014.- Don Rafael Pardo Avellaneda, Director General de la Fundación BBVA.

ID: A140029285-1